CONTRATO UOC N° 13/2023
CONTRATACION DIRECTA MITIC N° 04/2023 SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA NUBE – PLURIANUAL. ID 436077

Entre el **Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)**, domiciliado en General Santos 1170 esq. Concordia, Bloque E, Oficina 2, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gustavo Emigdio Villate Samaniego**, con Cédula de Identidad N° 1.861.342, en su carácter de **Ministro** nombrado por el Decreto Presidencial N° 02 de fecha 15 de agosto del 2023, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, a. la firma **NUCLEO S.A.,** con RUC 80017437-2, domiciliada en la Calle Máximo Lira N° 522 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Bruno Martinessi Navarro**, con Cédula de Identidad N° 1.876.119, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **Contrato de prestación de SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA NUBE**, que se regirá bajo las siguientes Cláusulas y Condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es: **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC N° 06/2023 ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA NUBE - PLURIANUAL - ID 436077.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- **La Garantía;**
- **Las Ordenes de Servicio;**
- **Los Informes.**

CONTRATO UOC N° 13/2023
CONTRATACION DIRECTA MITIC N° 04/2023 SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA NUBE – PLURIANUAL. ID 436077

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 436077.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2023, convocado por el MITIC. La adjudicación fue realizada mediante **Resolución MITIC N° 717 de fecha 23/11/2023.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA inc.)	Precio Total (Iva inc.)
1	Servicio de Inter-net Redundante para Nube DC MITIC/DNCP	Mes	Unidad	24	2.131.667	51.160.008
2	Servicio de Internet Redundante para Nube DC MITIC/DINAPI	Mes	Unidad	24	2.131.667	51.160.008
Precio Total						**102.320.016**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Ciento Dos millones Trescientos Veinte mil Dieciséis.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

CONTRATO UOC N° 13/2023
CONTRATACION DIRECTA MITIC N° 04/2023 SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA NUBE – PLURIANUAL. ID 436077

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será **hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

La continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del PFI en el PGN de los ejercicios fiscales siguientes.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de servicios

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la carta de invitación.

9. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de la **Dirección de Operación y Mantenimiento, dependiente de la Dirección General de Infraestructura y Conectividad del VICETIC.**

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

CONTRATO UOC N° 13/2023
CONTRATACION DIRECTA MITIC N° 04/2023 SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA NUBE – PLURIANUAL. ID 436077

14.Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15.Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha:_____.

BRUNO MARTINESSI NAVARRO
Firmado digitalmente por BRUNO MARTINESSI NAVARRO
Fecha: 2023.12.05 15:04:32 -03'00'

Sr. BRUNO MARTINESSI NAVARRO
REPRESENTANTE
NUCLEO S.A.
PROVEEDOR

GUSTAVO EMIGDIO VILLATE SAMANIEGO
Digitally signed by GUSTAVO EMIGDIO VILLATE SAMANIEGO
Date: 2023.12.06 18:50:39 -03'00'

Sr. GUSTAVO EMIGDIO VILLATE SAMANIEGO
MINISTRO
MITIC
CONTRATANTE